

Si al tiempo de contar los individuos de la cámara con motivo de division, y lo mismo para votar por el sí ó el no, se notase que no hay un *quorum*, el asunto queda en el estado que tenia antes de la division, y se continua otro cualquier dia.

En primero de mayo de 1606, habiéndose suscitado la cuestion sobre si un individuo despues de haber dicho sí, podia sentarse y cambiar de opinion, \* el orador citó entonces lo ocurrido con M. Morris, procurador general de los guardias reales (tutelas de los nobles que pertenecen al rey), quien en igual caso cambió de opinion.

## SECCION XL.

Del título de los bills.

Despues de aprobado el bill, y nunca antes, pueden hacerse adiciones al título: úni-

mara de los representantes, como se dispone del voto del orador. Solo observo como de paso, que el vicepresidente de los Estados Unidos, á quien la constitucion hace presidente nato del senado, no es individuo de él. Asi es que no toma jamas parte en ninguna discusion.

\* He omitido la observacion de que en el senado romano se usaba la division y se llamaba *discessio*.

camente entonces es cuando se adopta el que ha de dársele por medio de una votacion. Concluida esta última operacion el bill se envia á la otra cámara.

## SECCION XLI.

Sobre volver á tomar un asunto en consideracion. \*

Una vez decidida la cuestion por la afirmativa ó por la negativa, cualquier individuo de los que han hecho parte de la mayoría puede, sin contravenir al reglamento, proponer el que se vuelva á tomar en consideracion. \*\* (Senado, regla 22.)

En enero de 1798 un bill sufrió en el senado alguna adición á la segunda lectura. Puesto á votacion para que se leyese por tercera vez, se desechó. Volvió sin embargo á tratarse de él en virtud de una decision para que se tomase de nuevo en consideracion.

\* El volverse á tomar en consideracion es un remedio contra un error palpable, y puede compararse á la súplica en revista, cuyo efecto es conceder un nuevo examen á una causa ya juzgada.

\*\* El volver á tomar en consideracion está tambien admitido en la cámara de los representantes. (Reg. 54.)